CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de agosto de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,

MONICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 00160 de 2022
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado: RUBEN DARIO ALVAREZ MOSQUERA
Fecha Auto: 08 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

16-ago-2022	Banco Popular S.A.	No tienen Vínculo
22-ago-2022	Bancoldex	No tienen Vínculo
07-sep-2022	Banco de Occidente S.A.	No procede cautelar

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado
#34 de **9 de septiembre de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c469d9582065ec0039ccda8a6293333218c7b44f6856a537d86e225138a04381**
Documento generado en 08/09/2022 06:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica